



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: E00086 Del 09/03/2022

Fecha y hora de Impresión | 10/mar./2022 11:38 a. m.
Página | 1

Concepto: F/FI-009250 RET Y APORTACIONES 2A QNA FEBRERO 2022

Beneficiario: PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

Folio / Cheque : SPEI
075183

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-01-0020	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$154,379.21		F/FI-009250 RET Y APORTACIONES 2A QNA FEBRERO 2022
0002	2117-01-0001	8% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$3,042.21		F/FI-009250 RET Y APORTACIONES 2A QNA FEBRERO 2022
0003	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$43,407.57		F/FI-009250 RET Y APORTACIONES 2A QNA FEBRERO 2022
0004	2117-01-0002	3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO	\$820.66		F/FI-009250 RET Y APORTACIONES 2A QNA FEBRERO 2022
0005	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$59,038.42		F/FI-009250 RET Y APORTACIONES 2A QNA FEBRERO 2022
0006	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$260,688.07	F/FI-009250 RET Y APORTACIONES 2A QNA FEBRERO 2022
Sumas iguales =>			260,688.07	260,688.07	



Miércoles 9 de Marzo de 2022, 11:29 AM Centro de México

BancaNet Empresarial

Otras cuentas		
Cliente	73562443	
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM	
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.		
Capturista	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
Autorizadores	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
	Usuario 08	NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA
Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	Cuenta/CLABE Destino	
	BBVA MEXICO - 012150004449469010	
Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 260,688.07
	Fecha valor	09/03/2022
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Número de referencia	9250
	Concepto del pago	APORTACIONES Y RET 2A QUIN FEB 2022
	Número de Autorización	075183
	Autorización remota	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.

047/22

TR0256



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Chihuahua, Chih., a 28 de febrero de 2022.

Oficio: DF-0460/2022

Asunto: Cobro de Retenciones y
Aportaciones de seguridad social.

LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-9250 y documento DP-0128 por un total de \$268,787.93 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2022 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DE 2022			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
9	131891	RETENCIÓN FONDO PROPIO	46,449.78
1	131892	APORTACIÓN FONDO PROPIO	69,099.74
6	131893	RETENCIÓN SERVICIO MÉDICO	820.66
5	131894	APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	1,641.32
8	131895	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	59,038.42
2	131896	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	63,958.40
4	131897	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	14,759.77
3	131898	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	4,919.98
10	132079	RETENCIÓN PRÉSTAMOS	8,099.86
SUMA		\$	268,787.93

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no entrar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos sí podemos

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330

Oficio: DF-0460/2022
Asunto: Cobro de Retenciones y Aportaciones de seguridad social.

Asimismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recodándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de febrero de 2022:

COMISION EST DE DERECHOS HUMANOS			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Diferencial de Pensión Inicial	-	Retención Fondo Propio Reforma	43,407.57
Jubilados y Pensionados	10,092.10	Aportación Fondo Propio Reforma	61,494.21
Pensión de Viudez u Orfandad	7,566.57	Retención Cuentas Individuales	59,038.42
Retención Servicio Médico	820.66	Aportación Cuentas Individuales	63,958.40
Aportación Servicio Médico	1,641.32	Fondo Pensión Garantizada	14,759.77
Diferencial Servicio Médico	-	Gastos de Administración	4,919.98
Servicio de Medicamentos	-	Préstamo a Corto Plazo	16,230.39
Retención Fondo Propio	3,042.21	Préstamo Hipotecario	-
Aportación Fondo Propio	7,605.53	Total	\$ 294,577.13

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$56,379.09 CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 09/100 PESOS.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

Atentamente,

C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

cc -

LLSD/ym



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3

Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Folio Fiscal

A0C44E6F-207E-40D8-B713-9E52BD34F73A

Factura

FI-009250

Fecha

28/02/2022

Hora

17:49:12

Lugar Emision

31160

Codigo Cliente

34

Condiciones

CREDITO

Tipo Comprobante

Ingreso

Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99)

METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

MonedaMXN PESO MEXICANO

Tipo Cambio 1

RECEPTOR

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020

Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

RFC CED920927MP5 54-COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINCENA FEBRERO 2022

Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Unidad	Cve Prod/ServClave	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
A-	RETENCION 8% F.P.	131891	NO APLICA	84111506	ACT	1	3,042.21	3,042.21
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	131891	NO APLICA	84111506	ACT	1	43,407.57	43,407.57
A-1	APORTACION 20% F.P.	131892	NO APLICA	84111506	ACT	1	7,605.53	7,605.53
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	131892	NO APLICA	84111506	ACT	1	61,494.21	61,494.21
B-	RETENCION S.M.	131893	NO APLICA	84111506	ACT	1	820.66	820.66
B-2	APORTACION S.M.	131894	NO APLICA	84111506	ACT	1	1,641.32	1,641.32
I-	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	131895	NO APLICA	84111506	ACT	1	59,038.42	59,038.42
I-1	APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	131896	NO APLICA	84111506	ACT	1	63,958.40	63,958.40
K-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	131897	NO APLICA	84111506	ACT	1	14,759.77	14,759.77
N-1	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	131898	NO APLICA	84111506	ACT	1	4,919.98	4,919.98

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

No. Serie del CSD No. Serie del Certificado del SAT RFC Proveedor Certificacion Fecha y Hora de Certificaci6n
00001000000410363731 00001000000505600468 EME000602QR9 2022-02-28T18:49:43

Sello Digital del CFDI

gR6lczlRWWhv050mcUhtvoNbqaGuZuzTxxAIGvIFGubJPzIBxiUBWZ+QZsfqs0mlQqb7YgUJGsRVozuN8yGRaRChcBWvJ/BYISbC97U0pAJbryj7wxxMvTmRmHsjNKz/CrHsk/Azo+wW8UjEJIYWKYgTEhxK0KCZXCIRxj2DUtL0JlpeDSgvWzM9JBHuoDgwoXq0CCRTRNABo4crpQbjnm0pUu4siAA0V/kO3Q8D79GNHbgvnsqywS2xqrQmQgAcEH0jujZjbE6e8pcFbz/ksmmx7giz0hZnJCUI3s45GWzqCVOtXuiPSA48VAFIGwFnEcA1JXQzVz8cy191eJQ==

Sello del SAT

mo6HFoFsUMGsWpQv7Lc1qRiq6QKD3AlztN8v/nEHpsigmAntk+b58qsR3gSFMEpanOTwhCKj5yiK6O0l+2DOvW/Tbo81MkgWwDx4OacvDmFcy416ZKKe9hnmexQZFZVUi3mfnfDXYP1s0878cnhstS0onwkmBTEAfdurCBYcvutl0cGU2zaaZ7AUJLqTt65RUrAJ5WC4n8biz

Cadena Original del Complemento de Certificaci6n del SAT

||1.1|A0C44E6F-207E-40D8-B713-9E52BD34F73A|2022-02-28T18:49:43|EME000602QR9

|gR6lczlRWWhv050mcUhtvoNbqaGuZuzTxxAIGvIFGubJPzIBxiUBWZ+QZsfqs0mlQqb7YgUJGsRVozuN8yGRaRChcBWvJ/BYISbC97U0pAJbryj7wxxMvTmRmHsjNKz/CrHsk/Azo+wW8UjEJIYWKYgTEhxK0KCZXCIRxj2DUtL0JlpeDSgvWzM9JBHuoDgwoXq0CCRTRNABo4crpQbjnm0pUu4siAA0V/kO3Q8D79GNHbgvnsqywS2xqrQm

[DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.]

Subtotal 260,688.07
Impuestos Traslados

IVA 0.00

Total 260,688.07

